

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

ORDENANZA MUNICIPAL

N°101/01

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y Personalidades, en reconocimiento al servicio que prestan o actividades que realizan en favor de la ciudad del Departamento y del País.

Que, es deber del Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la meritoria labor de la Escuela "Gregorio Reynolds" en la formación de la niñez de nuestro departamento durante los 50 años de labor continua.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De acuerdo al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, otorgar la Condecoración "**HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA**" en el **GRADO DE HONOR CIVICO**, en sus Bodas de Oro al servicio de la educación a la :

" ESCUELA GREGORIO REYNOLDS "

Art. 2º La imposición de la Insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día lunes 5 de noviembre del año dos mil uno, a horas 17:30, en el Salón Tristán Maroff de la Casa Municipal de Cultura.

Art. 3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación

y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil uno.

L. Mary Echenique Sánchez

**PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez

**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial al primer día del mes de noviembre del año dos mil uno.

Lic. Fidel Herrera Ressini

**ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE**

c.c.archivo

Mireya Exp. 2177/01

